



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02442-2025
Expediente Caratula	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUZGADO ELECTORAL - MUDANZA
Movimiento Número	VI-02442-2025-I-0002
Descripción	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 1111/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (02/12/2025 13:35:14)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: Expediente N° VI-02442-2025 caratulado “Suspensión de Términos Juzgado Electoral – Mudanza”, y

CONSIDERANDO:

Que el Juez del Juzgado Electoral, Carlos Da Silva, comunica que los días 09 y 10 de diciembre de 2025 se llevará a cabo la mudanza del mencionado Juzgado al Edificio Judicial de Laprida 292 de la ciudad de Viedma.

Que en función de ello, solicita la suspensión de términos procesales en el organismo a su cargo, para las fechas mencionadas.

Que la petición se funda en facilitar el traslado del Juzgado a la nueva dependencia, dado que se deben realizar adecuaciones mobiliarias, de puestos de trabajo, movimientos de equipos informáticos, de documentación, entre otras.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada 13/15 en su Art. 3º, Inc. c),

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, durante los días 09 y 10 de diciembre de 2025, en el Juzgado Electoral Provincial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.